

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.

D^a MARTA GONZÁLEZ DÍAZ.

D. JOSÉ EMILIO PÉREZ CASADO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas y treinta minutos del día **veintitrés de enero de 2015**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día; justificando su falta de asistencia el Sr. Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA.

Asisten a la presente sesión el Secretario General del Pleno, D. GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA y el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 (4/2015).

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 10 de marzo de 2014.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria Y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día veintitrés de enero de 2015 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/23.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ARTES, MANTENIMIENTO, DEPORTES, SALUD Y MERCADOS

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

2/24.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, AÑO 2015". (EXpte. 326/14).-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, URBANISMO, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

3/25.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "EJECUCIÓN DE Balsa de laminación de aguas pluviales en el ámbito PP-8, Fase I".-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veintidós de enero de dos mil quince, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/23.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

2/24.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, AÑO 2015". (EXPTE. 326/14).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Primer Teniente de Alcalde del Área de Mantenimiento, Deportes, Salud y Mercados, Sr. Astudillo López, de fecha 22 de enero de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO, DEPORTES, SALUD Y MERCADOS, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2015 A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR CRITERIO PRECIO. (EXPTE. 326/2014)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente así como el informes emitidos por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2014, el expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y de conformidad de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, y a la vista de

la clasificación de las ofertas y propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2015, ADJUDICAR el contrato de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2015" a la empresa ESFERA BUS S.L.U. B-80421910 por un presupuesto máximo estimado de 221.837,00 € IVA incluido, aplicando un porcentaje lineal de 13 % a los siguientes precios unitarios:

	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (PLIEGO)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (PLIEGO)
1.1	Servicios desde Alcorcón a municipios de la Comunidad de Madrid para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares de 55-60 plazas normales y adaptados, de una duración media de 5 horas.	140,00	154,00
1.2	Servicios dentro del municipio de Alcorcón para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares de 55-60 plazas normales y adaptados, de una duración media de 3 horas.	105,00	115,50
1.3	Servicios desde Alcorcón a municipios de la Comunidad de Madrid para grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas, con un mínimo de facturación de 330 Km., 1 día con una duración media de 8 horas. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes.	1,13	1,24
1.4	Servicios desde Alcorcón a municipios fuera de la Comunidad de Madrid para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas, con un mínimo de facturación de 300 Km/de media diarios y uno o más días de duración. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes. Se computarán los Kms efectivos realizados desde el primer día (salida) hasta su regreso. Si el total de Kms realizados dividido entre el nº de días del servicio es superior a 300 km se añadirá a la facturación el exceso de Kms. realizados.	1,20	1,32
1.5	Servicios desde Alcorcón a municipios fuera de España para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas con un mínimo de facturación de 300 Km/de media diarios y uno o más días de duración. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes. Se computarán los Kms efectivos realizados desde el primer día (salida) hasta su regreso. Si el total de Kms realizados dividido entre el nº de días del servicio es superior a 300 km se añadirá a la facturación el exceso de Kms. realizados. Los gastos como: entrada a ciudades, permisos especiales, ferrys, et. Se facturarán aparte, previa justificación.	1,22	1,34
1.6	Dietas de conductor siempre que se produzca un servicio que le sea aplicable el pago de dieta a conductor según el convenio aplicable, correspondiente a servicios de los apartados 1.4, 1.5	120,00	132,00
1.7	Suplementos de segundo conductor siempre que se produzca un servicio que le sea aplicable el pago de dieta a conductor según el convenio aplicable, correspondiente a los servicios de los apartados 1.4, 1.5	150,00	165,00

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 22 de enero de 2015.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SALUD Y MERCADOS.- Fdo.- José Gabriel Astudillo.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 21 de enero de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2015

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación nº 326/14 relativo al SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, justificado en lo dispuesto por el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Aprobado el expediente de contratación y establecido el procedimiento abierto se procedió, de conformidad con lo preceptuado por el art. 177 del TRLCSF, a publicar la licitación mediante anuncio que se insertó en el B.O.E. nº 302 de fecha 15 de diciembre de 2013.

Por la Mesa de Contratación, con fecha 8 de enero de 2015, tras finalizar el periodo de licitación, se efectuó la apertura de los sobres nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de las tres empresas que se presentaron al procedimiento de licitación y una vez verificada la documentación acreditativa del cumplimiento por éstos de los requisitos previos, la mesa, en su sesión celebrada el 15 de enero siguiente, admitió las seis ofertas presentadas al procedimiento.

En fecha 19 de enero de 2015, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de los sobres nº 3 (proposición económica), procediéndose a clasificar las proposiciones admitidas al procedimiento y declarando que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa ESFERA BUS S.L.U. por un presupuesto máximo estimado de 221.837,00 € IVA incluido, aplicando un porcentaje lineal de 13 % a los siguientes precios unitarios

	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (PLIEGO)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (PLIEGO)
1.1	Servicios desde Alcorcón a municipios de la Comunidad de Madrid para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares de 55-60 plazas normales y adaptados, de una duración media de 5 horas.	140,00	154,00
1.2	Servicios dentro del municipio de Alcorcón para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares de 55-60 plazas normales y adaptados, de una duración media de 3 horas.	105,00	115,50
1.3	Servicios desde Alcorcón a municipios de la Comunidad de Madrid para grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas, con un mínimo de facturación de 330 Km., 1 día con una duración media de 8 horas. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes.	1,13	1,24
1.4	Servicios desde Alcorcón a municipios fuera de la Comunidad de Madrid para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas, con un mínimo de facturación de 300 Km/de media diarios y uno o más días de duración. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes. Se computarán los Kms efectivos realizados desde el primer día (salida) hasta su regreso. Si el total de Kms realizados dividido entre el nº de días del servicio es superior a 300 km se añadirá a la facturación el exceso de Kms. realizados.	1,20	1,32
1.5	Servicios desde Alcorcón a municipios fuera de España para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas con un mínimo de facturación de 300 Km/de media diarios y uno o más días de duración. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes. Se computarán los Kms efectivos realizados desde el primer día (salida) hasta su regreso. Si el total de Kms realizados dividido entre el nº de días del servicio es superior a 300 km se añadirá a la facturación el exceso de Kms. realizados. Los gastos como: entrada a ciudades, permisos especiales, ferrys, et. Se facturarán aparte, previa justificación.	1,22	1,34
1.6	Dietas de conductor siempre que se produzca un servicio que le sea aplicable el pago de dieta a conductor según el convenio aplicable, correspondiente a servicios de los apartados 1.4, 1.5	120,00	132,00
1.7	Suplementos de segundo conductor siempre que se produzca un servicio que le sea aplicable el pago de dieta a conductor según el convenio aplicable, correspondiente a los servicios de los apartados 1.4, 1.5	150,00	165,00

A la vista de la clasificación de las ofertas recibidas efectuada por la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 12ª del PCAP se ha procedido a aplicar lo dispuesto por el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando que la oferta presentada por ESFERA BUS S.L.U., que ocupa la primera posición al haber efectuado una baja del 13,00% a aplicar a los precios unitarios, no se encuentra en temeridad.

Notificada a la empresa seleccionada la clasificación y la propuesta de la mesa de contratación a fin de que presentará la diferente documentación acreditativa del depósito de la garantía definitiva, de los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad

Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP, así como el justificante del abono de los anuncios de licitación, en los términos establecidos en el artículo 151 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo establecido en el requerimiento se ha procedido a entregar toda la documentación por la citada empresa.

A la vista de lo anterior no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación de lo contrato a favor del licitador propuesto, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, a quien se remite la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2014, el expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y de conformidad de lo dispuesto en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, y a la vista de la clasificación de las ofertas y propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2015, ADJUDICAR el contrato de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2015" a la empresa ESFERA BUS S.L.U. B-80421910 por un presupuesto máximo estimado de 221.837,00 € IVA incluido, aplicando un porcentaje lineal de 13 % a los siguientes precios unitarios:

	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (PLIEGO)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (PLIEGO)
1.1	Servicios desde Alorcón a municipios de la Comunidad de Madrid para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares de 55-60 plazas normales y adaptados, de una duración media de 5 horas.	140,00	154,00
1.2	Servicios dentro del municipio de Alorcón para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares de 55-60 plazas normales y adaptados, de una duración media de 3 horas.	105,00	115,50

1.3	Servicios desde Alcorcón a municipios de la Comunidad de Madrid para grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas, con un mínimo de facturación de 330 Km., 1 día con una duración media de 8 horas. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes.	1,13	1,24
1.4	Servicios desde Alcorcón a municipios fuera de la Comunidad de Madrid para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas, con un mínimo de facturación de 300 Km/de media diarios y uno o más días de duración. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes. Se computarán los Kms efectivos realizados desde el primer día (salida) hasta su regreso. Si el total de Kms realizados dividido entre el nº de días del servicio es superior a 300 km se añadirá a la facturación el exceso de Kms. realizados.	1,20	1,32
1.5	Servicios desde Alcorcón a municipios fuera de España para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas con un mínimo de facturación de 300 Km/de media diarios y uno o más días de duración. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes. Se computarán los Kms efectivos realizados desde el primer día (salida) hasta su regreso. Si el total de Kms realizados dividido entre el nº de días del servicio es superior a 300 km se añadirá a la facturación el exceso de Kms. realizados. Los gastos como: entrada a ciudades, permisos especiales, ferrys, et. Se facturarán aparte, previa justificación.	1,22	1,34
1.6	Dietas de conductor siempre que se produzca un servicio que le sea aplicable el pago de dieta a conductor según el convenio aplicable, correspondiente a servicios de los apartados 1.4, 1.5	120,00	132,00
1.7	Suplementos de segundo conductor siempre que se produzca un servicio que le sea aplicable el pago de dieta a conductor según el convenio aplicable, correspondiente a los servicios de los apartados 1.4, 1.5	150,00	165,00

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 21 de enero de 2015.

La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.- Fdo.- Margarita Martín Coronel.

Vº Bº, El Director General de Hacienda y Presupuestos.- Fdo.- Javier Rodríguez Luengo.”

- Considerando igualmente el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2015, punto segundo, según Acta emitida al respecto y que obra en el expediente.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación referida en la presente resolución:

1º.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIO CULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, AÑO 2015, a la empresa ESFERA BUS, S.L.U. B-80421910, por un presupuesto máximo estimado de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (221.837,00 €), IVA incluido, aplicando un porcentaje lineal de 13 % a los siguientes precios unitarios:

	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (PLIEGO)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (PLIEGO)
1.1	Servicios desde Alcorcón a municipios de la Comunidad de Madrid para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares de 55-60 plazas normales y adaptados, de una duración media de 5 horas.	140,00	154,00
1.2	Servicios dentro del municipio de Alcorcón para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares de 55-60 plazas normales y adaptados, de una duración media de 3 horas.	105,00	115,50
1.3	Servicios desde Alcorcón a municipios de la Comunidad de Madrid para grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas, con un mínimo de facturación de 330 Km., 1 día con una duración media de 8 horas. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes.	1,13	1,24
1.4	Servicios desde Alcorcón a municipios fuera de la Comunidad de Madrid para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas, con un mínimo de facturación de 300 Km/de media diarios y uno o más días de duración. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes. Se computarán los Kms efectivos realizados desde el primer día (salida) hasta su regreso. Si el total de Kms realizados dividido entre el nº de días del servicio es superior a 300 km se añadirá a la facturación el exceso de Kms realizados.	1,20	1,32
1.5	Servicios desde Alcorcón a municipios fuera de España para equipos/grupos de participantes de Actividades deportivas y/o socioculturales de tiempo libre organizadas por las distintas Concejalías, en autocares normales y adaptados de 55-60 plazas con un mínimo de facturación de 300 Km/de media diarios y uno o más días de duración. Se deberá incluir en el precio por Km los peajes. Se computarán los Kms efectivos realizados desde el primer día (salida) hasta su regreso. Si el total de Kms realizados dividido entre el nº de días del servicio es superior a 300 km se añadirá a la facturación el exceso de Kms. realizados. Los gastos como: entrada a ciudades, permisos especiales, ferrys, et. Se facturará aparte, previa justificación.	1,22	1,34
1.6	Dietas de conductor siempre que se produzca un servicio que le sea aplicable el pago de dieta a conductor según el convenio aplicable, correspondiente a servicios de los apartados 1.4, 1.5	120,00	132,00
1.7	Suplementos de segundo conductor siempre que se produzca un servicio que le sea aplicable el pago de dieta a conductor según el convenio aplicable, correspondiente a los servicios de los apartados 1.4, 1.5	150,00	165,00

Todo ello habiendo sido aprobado por acuerdo nº 3/603 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2014, el expediente de contratación relativo al referido Servicio de Transporte, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y de conformidad de lo

dispuesto en el artículo 138, en concordancia con el apartado 3 e) del artículo 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y a la vista de la clasificación de las ofertas y propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2015,

2º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151, apartado 4, del TRLCSP y a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, URBANISMO, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

3/25.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "EJECUCIÓN DE Balsa DE LAMINACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL ÁMBITO PP-8, FASE I".-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, Sra. González González, de fecha 23 de enero de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE Balsa DE LAMINACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL ÁMBITO PP-8 FASE I

Visto el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de "EJECUCIÓN DE Balsa DE LAMINACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL ÁMBITO PP-8 FASE I" elaborado por "GRUPO BERTOLÍN, S.A.U."

Visto el informe favorable emitido por D. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA, nombrado por la empresa adjudicataria como Coordinador para la obra, que se adjunta,

Y vista la propuesta efectuada por el Director General de Urbanismo y Vivienda, cuyo literal es el siguiente:

De: Director General de Urbanismo y Vivienda

A: Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio

Adjunto se remite el Plan de Seguridad y Salud de "EJECUCIÓN DE Balsa DE LAMINACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL ÁMBITO PP-8 FASE I", y el informe favorable emitido por D. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA.

Este Técnico ha sido designado por la empresa "Infraestructuras y Cooperación, S.A. (IYCSA)", adjudicataria del contrato de Seguridad y Salud para la EJECUCIÓN DE Balsa de laminación de aguas pluviales en el ámbito PP-8 Fase I, según documento adjunto para ser el Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.

Como conclusión de lo anterior, y de acuerdo con la documentación adjunta, se propone a la Corporación, lo siguiente:

1.- NOMBRAR a D. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA Coordinador de Seguridad y Salud de la "EJECUCIÓN DE Balsa de laminación de aguas pluviales en el ámbito PP-8 Fase I".

2.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud de las obras citadas, a la vista del informe del Coordinador y Salud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1627/97 para la tramitación correspondiente y presentación en el Instituto Regional de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid.

Lo que se somete al Superior Criterio de la Corporación.

Alcorcón, 21 de enero de 2015.

El Director General de Urbanismo y Vivienda. Fdo. ISMAEL MIGUEL PRIETO. Firma ilegible.

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y por Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, y en especial, por el artículo séptimo de la última Norma citada.

CONSIDERANDO las facultades atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por el art. 21.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de lo anterior, y lo establecido por el art. 41-6, 11 y 27 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia y que la aprobación del proyecto de esta obra y la adjudicación de la misma fueron efectuadas por la Junta de Gobierno Local, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- NOMBRAR a D. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "EJECUCIÓN DE Balsa de laminación de aguas pluviales en el ámbito PP-8 Fase I".

2.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud redactado por GRUPO BERTOLÍN, S.A., adjudicataria de las obras de "EJECUCIÓN DE Balsa de laminación de aguas pluviales en el ámbito PP-8, Fase I."

Alcorcón, 23 de enero de 2015.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.- Fdo.: Ana María González."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

1º.- NOMBRAR a D. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA Coordinador de Seguridad y Salud de las OBRAS DE EJECUCIÓN DE Balsa de laminación de Aguas Pluviales en el ámbito PP-8, Fase I.

2º.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud que consta en el expediente, redactado por GRUPO BERTOLÍN, S.A., empresa adjudicataria de las referidas obras de ejecución, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1627/97, para su tramitación correspondiente y presentación en el Instituto Regional de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid.

3º.- COMUNICAR a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José Gabriel Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/34 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de febrero de 2014, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos